Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., junio primero (1°) de dos mil veinte (2020).

Aprobación liquidación de crédito 110014003004-2018-00620-00

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora (folio 63-67), a corte 10 de febrero de 2020, por valor de $66.868.584 m/cte, teniendo en cuenta que una vez vencido el término de traslado no hubo objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho.

Una vez se reanuden los términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura -emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19-, se resolverá lo que en derecho corresponde sobre la liquidación de costas y el traslado del avaluó.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado No. 19**
Hoy 2 de junio de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo